

Resolución Directoral Regional

Nº. 062-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

11 FEB 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 009-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/AIE, de fecha 10 de Febrero de 2022; y Memorandum Nº 59-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 11 de Febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín mediante Resolución Directoral Regional Nº 181-2018-GRSM/DRASAM; aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858.

Que, mediante Informe Técnico Nº 009-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/AIE, de fecha 10 de Febrero de 2022, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858, recomienda aprobar la Ampliación de Presupuesto y Modificación del expediente técnico con acto resolutivo y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum Nº 059-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 11 de Febrero de 2022, dispone la proyección de la presente aprobando la Ampliación de Presupuesto y Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858,

Que, el objetivo del proyecto es el mejoramiento del nivel de productividad de la naranja y productores de las provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO Y LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858, con un monto de inversión de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 51/100 SOLES (S/ 4'666,139.51)**.



Resolución Directoral Regional

Nº. 062-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 FEB 2022

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL S/
COSTO DIRECTOS		3,264,310.88
COMPONENTE I	Mayor asistencia técnica en el manejo productivo de la Naranja.	2,861,952.55
COMPONENTE II	Adecuado fortalecimiento organizacional y Asesoramiento empresarial	402,358.33
COSTOS DIRECTOS		1,201,828.63
GESTIÓN DEL PROYECTOS		863,851.21
SUPERVISIÓN		337,977.42
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO		-.-
COSTO INVERSIÓN TOTAL		4'466,139.51

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Ace Saavedra
DIRECTOR REGIONAL